

CONTINUIDAD HISTORICA Y ORGANICA DE LA INFANTERIA DE MARINA EN LA ARMADA DE CHILE

Guillermo Toledo Leal *

Introducción.

Con relativa frecuencia se han creado confusas interpretaciones en el devenir histórico del actual Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada de Chile. Las más comunes han sido: sostener que la Infantería de Marina habría pertenecido al Ejército de Chile; que la Guarnición de la *Esmeralda* de Prat y, por lo tanto, el sargento Juan de Dios Aldea eran del Ejército y que el Regimiento de Artillería de Marina, que se integró a las campañas terrestres en la Guerra del Pacífico, fue un cuerpo de Ejército. La mayor parte de éstas resultan relativamente explicables, en razón del evidente desconocimiento de los eslabones históricos que tuvo este cuerpo durante el siglo XIX y comienzos del XX. Durante dicho período, la Infantería de Marina estuvo siempre presente, a bordo de los buques de guerra y en tierra, adecuada a diversas organizaciones y nombres, pero manteniendo la función principal de cubrir las guarniciones de infantes y artilleros de marina en las mencionadas naves. Dicha función principal estaba claramente establecida en las Ordenanzas Navales vigentes en la época. Por lo tanto, el devenir de la Infantería de Marina está inmerso en la Historia de la Armada de Chile, institución a la que siempre ha pertenecido, tal como consta en las Memorias de casi dos siglos.

Otros desconocimientos u olvidos de hechos históricos, también han conducido a erróneas interpretaciones en determinadas etapas de las existencias paralelas del Ejército y la Armada, durante el siglo XIX. Algunos historiadores y estudiosos de los temas militares y navales, han confundido en forma reiterada a la Artillería de Costa del Ejército con la Artillería de Marina de la Armada. Esto último se debe a que se interpretan hechos del siglo pasado, olvidando que las instituciones tienen una organización muy diferente desde los comienzos del siglo XX. Descorrer el velo que impide una clara visión retrospectiva de la organización militar y naval del siglo XIX y comienzos del XX es la sana intención de estas líneas. Sólo así podremos dilucidar la ubicación histórica y orgánica permanente de la Infantería de Marina.

Las bases de la Organización Militar y Naval de Chile en el Siglo XIX.

Iniciada la liberación definitiva de Chile, tras el éxito militar del Ejército de los Andes, el Director Supremo, Bernardo O'Higgins, emitió decretos y desplegó esfuerzos para organizar, sucesivamente, cuerpos del Ejército Chileno y una Escuadra Nacional, con el objeto de afianzar nuestra independencia.

Simultáneamente, dispuso que una comisión redactara una Constitución Política Provisional, la que fue emitida el 10 de octubre de 1818 y jurada el 23 del mismo mes y año. En el Título IV, Capítulo II de ésta se establecieron los límites del Poder Ejecutivo, disponiéndose en su Art. 7° que seguirían vigentes todas las ordenanzas españolas que nos regían en ese momento histórico.

Acorde a lo establecido en la Constitución de 1818, los cuerpos del Ejército fueron organizados en Chile conforme a la Ordenanza General del Ejército español de 1768. La Marina de Guerra se estructurará de acuerdo a las Ordenanzas Generales de la Armada española de 1793 y la de Servicio Naval a Bordo de 1802, complementadas por la de 1748 en lo relativo a justicia naval. Esta disposición no fue modificada expresamente en años venideros. El Ejército modificará parcialmente sus ordenanzas generales, mediante D.S. del 25 de abril de 1839, eliminándose sólo lo referido a las menciones de la monarquía española. La Armada mantendrá las ordenanzas españolas originales hasta el 1° de enero de 1916, fecha en que se promulgó nuestra primera Ordenanza de Servicio a Bordo cuyo autor fue el Capitán de Fragata Don Lautaro Rosas Andrade.

En el nivel superior de mando sobre Ejército y Marina, el Director Supremo delegó sus funciones en el recién designado Ministro de Guerra y Marina, José Ignacio Zenteno, con todas las facultades que le otorgaban las respectivas ordenanzas. Hasta fines del siglo XIX, Guerra y Marina permanecerán normalmente refundidos en un solo Ministerio, pero con dos líneas paralelas de mando: una sobre los Cuerpos del Ejército y otra sobre la Marina de Guerra. Cada una de estas líneas de mando paralelas estaban regidas por ordenanzas diferentes que coexistieron durante todo un siglo. Los futuros Ministros de Guerra y Marina ejercerán plenamente estas funciones hasta el año 1898

Durante el siglo XIX el Ejército no constituyó una institución con mando escalonado, como lo es en la actualidad. La coordinación y mando global lo ejercía el Ministro de Guerra, en todo lo concerniente a organización, instrucción, disciplina, administración de personal, equipamiento y material de guerra, arsenales y, en especial, el control directo del empleo del presupuesto. Para fines de asesoramiento al Ministro e inspección

delegada por éste, en 1826 se creó el cargo de Inspector General del Ejército, ejercido por un Coronel o General, quien no estaba en la línea de mando. Conforme a la Ordenanza de Intendentes, heredada de España, y a la posterior Ley de Régimen Interior chilena, los Intendentes y Gobernadores ejercieron la autoridad de Comandantes Generales o Particulares de Armas. Los cuerpos del Ejército (batallones) se mantuvieron normalmente asignados a dichas autoridades, dentro de sus respectivas áreas jurisdiccionales. Sólo ante conflictos bélicos se establecieron Comandantes en Jefe y Estados Mayores transitorios para el mando de un "Ejército de Operaciones", con aquellos cuerpos destinados a tal fin. Este sistema, heredado de una monarquía absoluta, dejaba a los mandos transitorios de ejército generalmente limitados sólo a un accionar de nivel táctico. La conducción político-estratégica permanecía bajo el control del Ejecutivo, a través del Ministro de Guerra y Marina.¹ Terminados los conflictos, los mandos en jefe y sus estados mayores se disolvían, reintegrándose los cuerpos de línea a las respectivas áreas jurisdiccionales de los intendentes y gobernadores.

La organización de la Marina de Guerra se ciñó a las Ordenanzas españolas de 1793 ya citadas. Dichas ordenanzas, después del Rey, contemplan tres niveles de mando principales con sus respectivas atribuciones: Director General de la Armada,² Comandantes Generales de Departamento de Marina³ y Comandantes Generales de Escuadras.⁴ Durante el siglo XIX, estos niveles de mando fueron implantados en Chile en la forma que se detalla en los párrafos siguientes.

Las atribuciones de Director General de la Armada la ejercerá el Ministro de Marina, desde el 13 de noviembre de 1917, fecha de emisión del Reglamento Provisional de Marina que le estableció esas facultades, hasta el 10 de agosto de 1898 en que asumió ese nivel de mando el Vicealmirante Don Jorge Montt Álvarez.⁵

La organización Naval contempló un Departamento de Marina, creado oficialmente por Decreto Supremo de 26 de julio de 1818, designándose al Capitán de Navío Manuel Blanco Encalada para ejercer el cargo de "Comandante General del Departamento de Marina, cuya capital declaro sea la ciudad y puerto de Valparaíso". Esto significa que, mientras en España existen tres Departamentos de Marina: Cádiz, Cartagena y El Ferrol, en Chile sólo habría uno: el de Valparaíso. De acuerdo a las ordenanzas navales vigentes, la jurisdicción del Departamento de Marina abarcaría toda la extensión del creciente territorio marítimo de Chile, incluidos los espacios costeros de los puertos donde recalarán los buques de guerra. Sobre éstos, los respectivos intendentes y gobernadores no tuvieron autoridad, a diferencia de la que ejercieron sobre los cuerpos de Ejército allí establecidos. Tal como ocurría en España, los departamentos de marina eran semejantes en sus funciones a lo que hoy son las zonas navales chilenas.

En tiempos normales de paz, el Ministro de Marina mantenía a los buques "suelos" existentes asignados al Departamento de Marina de Valparaíso. Sólo en casos de conflicto bélico se organizaba una Escuadra al mando de un Comandante en Jefe, dependiente directamente del Ejecutivo, a través del Ministro de Guerra y Marina, en la misma forma que ocurría ante esas situaciones con los Comandantes en Jefe de Ejércitos en campaña. Para estos fines, el Comandante del Departamento de Marina armaba y asignaba los buques disponibles a la Escuadra. Terminado el conflicto, la Escuadra era disuelta reintegrándose los buques al Departamento de Marina de Valparaíso.

El sistema orgánico imperante en el siglo XIX, mantuvo a ambas instituciones, Ejército y Marina de Guerra, sin mandos en jefe ni estados mayores permanentes durante los períodos de paz. Naturalmente esto originó improvisaciones al inicio de cada conflicto, e impidió un correcto desarrollo y progreso institucional, hasta después de la Revolución de 1891. El caso de la Armada fue más complejo aún, al nivel del Comandante General del Departamento de Marina de Valparaíso. Luego del mando de Blanco Encalada y su reemplazante Juan José Tortel, pasó un largo período en el que dicho cargo fue desempeñado paralelamente por los Gobernadores e Intendentes de Valparaíso, entre 1821 y 1887.⁶ Durante esos sesenta y seis años, pasaron por el cargo veintiocho gobernadores e intendentes. De éstos, diecisiete fueron civiles, nueve eran Coroneles o Generales de Ejército y sólo dos, por corto tiempo, fueron Almirantes o Capitanes de Navío. En su calidad de Comandante General de Armas de Valparaíso, ejercía mando guarnicional sobre los cuerpos de ejército de su provincia. Entonces, resultan explicables las continuas confusiones de mando guarnicional con respecto a la Infantería de Marina, desde que a esta última se le estableció un mando en tierra, en Valparaíso, a contar de 1843. En 1887, se creó nuevamente el cargo efectivo de Comandante General de Marina ejercido por un Almirante, en funciones separadas de las de Intendente.

En este marco general de organización militar y naval transcurrió la presencia de la Infantería y Artillería de Marina durante el siglo XIX, como cuerpo de la Armada de Chile, sujeto en su orgánica y funciones a lo explícitamente establecido en las Ordenanzas Navales españolas de 1793 y 1802. La huella de su presencia puede hoy ser revisada en los volúmenes de Marina del Archivo Nacional, en las Memorias de Marina, en los

volúmenes del Manual del Marino y en las Revistas de Comisario de la Armada de todo un siglo. Consecuentemente, no se registró la presencia y accionar de este cuerpo en ninguna de las Memorias de Guerra, correspondientes al Ejército. La extensión de este trabajo no hace posible citar todos los artículos de las ordenanzas navales en que están expresamente establecidas las funciones de seguridad y de combate de los infantes y artilleros de marina a bordo de los buques de guerra. Se mencionarán sólo los más importantes relativos a su dependencia orgánica.

Las Organizaciones de Infantería de Marina en el Siglo XIX.

Dependencia Orgánica.

En el Tratado 2º, Título II, Art. 9º de la Ordenanza General, entre las atribuciones del Ministro de Marina, en su calidad de Director General de la Armada, se expresa: "Mandaré el Director General todo lo perteneciente a la policía, mecánica y gobierno interior de los Cuerpos de Infantería y Artillería de Marina, cuyos Inspectores le estarán inmediatamente subordinados, obrando en todo como subdelegados suyos...". En el Art. 54º, del mismo, establece: "Los Comandantes de Departamentos y Escuadras son y se considerarán subdelegados del Director General y obrarán como tales en su vigilancia y responsabilidad del cumplimiento de estas Ordenanzas... entendiéndose que esta Subdelegación no abraza el mando político, mecánico y gubernativo interior que el Art. 9º expresa propio del Director General en los Cuerpos de Infantería y Artillería, sino en los casos de recurso, o en los de Inspección ordinaria o extraordinaria...".

En el Tratado 2º, Título III, Art. 48, se establece al Comandante General del Departamento de Marina: "Ha de tener conocimiento del estado y consistencia de las Compañías de Marina y Brigadas de Artillería destinadas al Departamento, para arreglar su servicio según la fuerza en que se hallen y podrá revistarlas siempre que le pareciere, fuera de los casos en que expresamente se prescribe en los tratados de estos Cuerpos..., resolverá según Ordenanza con las facultadas que le acuerda el Art. 54 del título antecedente".

En el Tratado 2º, Título V, correspondiente al Comandante General de Escuadra, entre otros artículos, se fija en el 49º: "Dispondrá con frecuencia los ejercicios de velas, cañón, fusil y artificios de fuego por señal expresa, sin embargo de que tendrá establecido el repartimiento diario con que han de hacerse alternativamente en los bajeles, vigilando su puntual cumplimiento; y cuando hubiere oportunidad, se desembarcará parte de las Guarniciones con el fin de que la tropa se ejercite en las evoluciones militares".

En la Ordenanza de Servicio a Bordo de 1802, del total de 36 títulos que la componen, nueve de éstos se refieren a la organización y funciones de las guarniciones de Infantería y Artillería de Marina embarcadas. En el título 9, Art. 1º se establece que el Comandante General de Escuadra ejercerá las funciones de Inspector de las guarniciones embarcadas, facultándolo para designar a un oficial de la propia Escuadra para ese fin. En el título 13, Art. 1º se establece que "la tropa de Infantería como de Artillería embarcada de dotación de mis bajeles constituye su Guarnición a cargo del respectivo Oficial o Sargento en su economía interior".

Soldados cazadores. en funciones de Infantes de Marina.

Producida la batalla de Chacabuco, el Batallón N° 1 de Cazadores de Los Andes, al mando del coronel Rudecindo Alvarado, llegó a Valparaíso en la noche del día 15 de febrero de 1817, a fin de desarmar a las últimas fuerzas enemigas e imponer la autoridad en el puerto. Alvarado, designado Gobernador y Comandante General de Armas de Valparaíso, recibió la orden de armar al capturado bergantín español *Aguila* como buque de guerra chileno, designando a un Teniente de su batallón, Raimundo Morris, como Comandante del buque. Su misión primera: rescatar a 78 patriotas confinados en la isla de Juan Fernández. En una marina naciente, obviamente no existía aún Infantería ni Artillería de Marina y, en cierto modo, había que improvisarla primero para luego hacerla permanente. Así los 25 cazadores serán el embrión de la Infantería de Marina, el que más tarde se hará anfíbio.

El Coronel Rudecindo Alvarado continuó como Gobernador y Comandante General de Arma de Valparaíso, hasta el 1º de octubre de 1817. Durante ese período se ocupó de resolver el problema de bloqueo sobre Valparaíso que desarrollaban buques españoles. Para esto organizó una flotilla naval, al mando del Teniente Juan José Tortel, agregando al *Aguila* dos buques arrendados; el bergantín estadounidense *Ramblar* y la fragata mercante inglesa *Marta*. Durante esos meses, se incremento la cantidad de soldados cazadores embarcados, para cubrir las guarniciones en los mencionados buques, de éstos, treinta y cinco soldados que

estuvieron en dichas funciones en forma permanente, empezaron a recibir ya la denominación de infantes y artilleros de marina.

Su presencia en el documento fundacional de la Armada de Chile.

El primer documento naval del gobierno de la Patria Nueva es el Reglamento Provisional de Marina, fechado el 17 de noviembre de 1817 y promulgado el 20 del mismo mes y año.⁷ En la práctica, es el documento fundacional de la institución naval de la República como un todo. Entre los componentes de su organización figuran los "Batallones de Marina" y la "Brigada de Artillería", conteniendo los grados y sueldos correspondientes a su personal sin indicar cantidades, puesto que éstas, al igual que las de los marineros dependerían de la cantidad y tipos de buques a tripular y mantener en el futuro. Este documento será la base sobre la cual el Ministro de Marina estructurará la Marina de Guerra de Chile. Allí están presupuestados desde el origen, los Infantes y Artilleros de Marina como integrantes de la Armada de Chile.

Primera guarnición de Infantes y Artilleros de Marina.

Adquirida la fragata *Lautaro*, entre marzo y abril de 1818, el gobierno dispuso su alistamiento como buque de la Armada de Chile. Su dotación de Gente de Mar se formó con los marineros ingleses que trajo la ex *Windham*, complementada con chilenos procedentes de las labores costeras de Valparaíso. El gobierno destinó a la Armada al Capitán de Artillería inglés Guillermo Miller, con la misión de organizar la Guarnición del buque. Miller, lo hizo sobre la base de los treinta y cinco ex cazadores ya embarcados, completándola con soldados de infantería y milicianos disponibles, en un número cercano a una compañía al mando del Comandante Jorge O'Brien, la *Lautaro* enfrentó a la fragata española *Esmeralda* y al bergantín *Pezuela*, el 26 de abril de 1818, en el célebre combate naval que logró romper el bloqueo enemigo sobre Valparaíso. La Guarnición de Artilleros e Infantes de Marina, al mando de Miller usaron, en este combate, chaquetas de uniforme adquiridas en una fragata inglesa y que habían pertenecido a un regimiento de esa nacionalidad. Los soldados de esta guarnición serán la base histórica de la organización de las próximas compañías de Infantería de Marina.

Período de Compañías de Infantería de Marina.

En el mes de junio de 1818 se dictaron los decretos que dieron definitiva organización a la Marina de Guerra de Chile. La existencia de dos buques de guerra ya armados, más aquellos que estaban en proceso de adquisición, motivaron al gobierno a crear el cargo de Mando en Jefe a bordo de la Escuadra que se organizaría. Por decreto del 16 de junio de 1818, se designa a Juan Higginson para que "tenga por ahora, interinamente y hasta nueva orden el mando en jefe de la flotilla y por consiguiente quedan subordinados a él los comandantes, oficiales y tropa de mar y de guerra de todos los buques que formen la marina nacional". En el texto del decreto se mencionan los soldados del mar como parte integrante de los buques de guerra, y por esta razón se considera también como fecha de fundación de la Infantería de Marina, junto con la creación de la primera Escuadra Nacional.

El 26 de junio de 1818, ocho días después de la creación del mando a flote, el gobierno dicta el decreto de creación definitiva del Departamento de Marina de Valparaíso, al mando del Capitán de Navío Manuel Blanco Encalada, con las atribuciones fijadas en las Ordenanzas Navales. El 7 de septiembre de 1818, Higginson es relevado de su mando y Blanco asume el cargo de Comandante en Jefe de la Escuadra, disponiendo todo lo necesario para su pronto alistamiento, y dotarla de tripulaciones y soldados de marina. Por decreto supremo fechado el 13 de julio de 1818, se dispone lo siguiente: "El Director Supremo del Estado de Chile, atendiendo a los méritos y servicios de don Juan Young, ha venido en conferirle el empleo de Capitán de la compañía suelta de Infantería de Marina nuevamente creada, con el sueldo designado por reglamento a los de su clase, concediéndole las gracias excepcionales y prerrogativas que por su título le corresponden".⁸

Mediante este decreto se actualizó la formación inicial de la compañía improvisada por Miller, a bordo de la fragata *Lautaro*, antes del combate de Curaumilla. El 9 de septiembre de 1818, el supremo gobierno emitió un nuevo decreto, de un tenor semejante al anterior del 13 de julio, disponiendo la creación de la segunda compañía de Infantes de Marina, a cuyo mando se designó al Capitán Manuel José Zorrilla.

Ya hemos recordado que las guarniciones embarcadas se componían de infantes y artilleros de marina. Creada ya las dos primeras compañías de Infantería de Marina, el gobierno se preocupó también de crear la unidad de artilleros que consideraba el Reglamento de Marina de 1817. Para ello dictó el decreto supremo, fechado el 25 de septiembre de 1818, que expresa: "Habiendo de crearse una Brigada de Artillería para el servicio de la Marina

del Estado y teniendo ya conocimiento en esta arma el piquete del Batallón N° 1 de Cazadores que, desde hace meses pasados ha existido a bordo de la Escuadra"... " Se declara a todos sus individuos que constan de un sargento, tres cabos y treinta y un soldados por incorporados en su clase a dicha Brigada, empezando a considerárseles en ese servicio por la comisaría respectiva desde el día primero de octubre, en cuya fecha serán dados de baja en el Batallón a que han pertenecido"... "Esta fuerza servirá a las órdenes del Sargento Mayor Graduado don Guillermo Miller". De esta forma, el núcleo de soldados cazadores se incorporó a la Marina de Guerra en forma oficial, a fin de integrar las guarniciones embarcadas.

Las dos compañías de Infantería de Marina y la Brigada de Artillería de Marina en formación fueron distribuidas como Guarniciones en los buques de la Primera Escuadra Nacional para su histórico zarpe rumbo a Talcahuano, en octubre de 1818. Un total de 6 oficiales y 262 infantes y artilleros de marina, al mando del Mayor Guillermo Miller, formaban ya una fuerza capacitada para el combate a bordo y, también, para efectuar un desembarco en apoyo de la Escuadra, tal como lo probarían en Talcahuano, durante la captura de la fragata *María Isabel* y el posterior apresamiento de los transportes españoles.

Luego del triunfal regreso de la Primera Escuadra Nacional, al mando del Almirante Blanco, el gobierno dispuso continuar los esfuerzos para incrementar sus fuerzas navales. Estaba próximo a llegar Lord Cochrane, para asumir el mando de la Escuadra e incursionar sobre las costas del Virreinato del Perú. Para estos efectos, el gobierno expidió un decreto supremo, de fecha 26 de noviembre de 1818, creando la 3ª Compañía de Infantería de Marina, al mando del Capitán José Gumer y del Teniente José María Mora. Para la próxima campaña de la Escuadra, la Infantería de Marina tenía, entonces, tres compañías de Infantería y una Brigada de Artillería de Marina embarcadas.

Al mando de Lord Cochrane, la Escuadra, organizada en dos divisiones, contaba en las guarniciones de sus siete buques con un total de 383 infantes y artilleros de marina, organizados para el combate de a bordo y la realización de desembarcos en la costa enemiga. Durante la primera campaña de Cochrane al Perú los infantes y artilleros de marina efectuaron sucesivos desembarcos en apoyo de la Escuadra en la isla San Lorenzo, Huacho, Supe, Paíta y un asalto nocturno nuevamente en Supe. Bajo el liderazgo de Cochrane, los soldados del mar demostraron una imagen mucho más dinámica que la de las guarniciones que participaban a bordo, en un combate naval, sólo como fusileros y artilleros de marina. Su accionar fue de proyección hacia tierra tan pronto para generar una base para la Escuadra, como fue la isla de San Lorenzo, o para proveer medios logísticos locales necesarios para la flota. A su regreso, Cochrane pedirá al gobierno la formación de una fuerza IM a nivel de batallón.

Período de batallón de infantería de marina.

Cochrane regresó con la Escuadra el 16 de junio de 1819. Pronto solicitó al gobierno incrementar las fuerzas de la Escuadra para una segunda campaña naval al Perú. El gobierno contestó creando una cuarta Compañía de Infantería de Marina, en julio de 1819, eludiendo la solicitud de Cochrane de agregar un refuerzo de 150 soldados de caballería y 50 artilleros de ejército.

El 11 de agosto de 1819, el gobierno dictó un decreto supremo en el que expresa: "Atendiendo a los méritos y servicios del Teniente Coronel de Ingenieros don Jaime Charles, he venido en conferirle el empleo en comisión de Comandante del Batallón de Infantería de Marina, con el sueldo de su arma de Ingenieros y las gratificaciones estando embarcado...". Sabido es que en el pensamiento militar, la fecha originaria de un cargo de mando es también la de creación de la unidad que manda. En consecuencia, en esa fecha fue creado el primer Batallón de Infantería de Marina de la Armada Nacional. Es decir una unidad de combate, a nivel de cuerpo, totalmente embarcada.

A la fecha de zarpe de la Escuadra para su 2ª campaña al Perú, 12 de septiembre de 1819, el Batallón de Infantería de Marina embarcado ascendía a 18 Oficiales y 499 Infantes y Artilleros de Marina. En esta campaña, Cochrane operó con instrucciones muy restrictivas por parte del gobierno, ya que se le prohibió efectuar incursiones "ni hostilidad alguna sobre las costas del Perú". Lo autorizado se traduciría sólo en ataque contra la fuerza naval española y el empleo de los cohetes incendiarios a la Congreve, en los que Jaime Charles era experto.

Pese a estar impedido para el empleo del Batallón IM en operaciones anfibia sobre la costa peruana, Cochrane, tras muchos días de infructuosa operación, se vio impelido a disponer una operación sobre el puerto de Pisco, en procura de provisiones para la Escuadra. Dicha operación efectuada el 7 de noviembre de 1819 fue exitosa, pero en ella perdió la vida en combate el Comandante del Batallón IM, Jaime Charles y fue herido gravemente su segundo comandante Guillermo Miller. También murieron en combate, un sargento, cuatro cabos, un tambor y nueve soldados, resultando heridos, además de Miller, un Capitán y nueve soldados. Fue la única operación en que Cochrane pudo emplear a su Batallón IM en esta segunda campaña al Perú.

Tras una larga jornada de persecución de naves españolas y con tripulaciones diezmadas por enfermedades, Cochrane ordenó el retorno escalonado de su Escuadra a Valparaíso, lo que finalizó a fines de diciembre de 1819. Antes del regreso de los buques procedió a redistribuir a las dotaciones, tanto de marineros como infantes de marina, para concentrar a los más sanos y decididos en su nave insignia: la fragata *O'Higgins*. Del Batallón IM retuvo una compañía de 75 Infantes de Marina, al mando del Capitán Francisco Erezcano, el Teniente Daniel Carson y el Subteniente Francisco Vidal. También mantuvo a bordo al herido mayor Guillermo Miller.

La escasa fuerza de infantería de Marina restante que le acompañó al final de la segunda campaña al Perú, Cochrane, la unió a 250 hombres de Ejército facilitados por el gobernador de Concepción, Ramón Freire. Con éstas planificó y realizó, dando gloria a Chile, la increíble y audaz hazaña de capturar los fuertes y la plaza de Corral y Valdivia, el 3 de Febrero de 1820.

Segundo período de compañías de Infantería de Marina.

Al regreso de Lord Cochrane, luego de Corral y Valdivia, el Mayor Miller fue ascendido a Teniente Coronel, manteniendo el mando de un batallón IM relativamente disminuido a causa de las enfermedades, la inactividad y los pagos pendientes de sus integrantes.

El 11 de junio de 1820, el General San Martín que organizaba su tan esperada Expedición Libertadora del Perú, solicitó al gobierno de Chile que Guillermo Miller asumiera como 2º Comandante del Batallón de Infantería N° 8. De esta forma la Infantería de Marina quedó acéfala, al nivel de cuerpo, y nuevamente organizada sólo por tres compañías, tal como lo estuvo entre el 13 de julio de 1818 y el 11 de agosto de 1819. Cada compañía, con su capitán al mando, serían distribuidas en los buques de guerra durante la Expedición Libertadora del Perú, comandada por el General José de San Martín y una Escuadra subordinada al General, bajo el comando de Lord Cochrane.

Durante la expedición libertadora de San Martín, lo más destacable de la Escuadra, restringida en su accionar, pero que contaba con el ingenio de Cochrane, fueron dos brillantes acciones navales acaecidas bajo la oposición de los fuegos de las baterías de El Callao: la primera fue la captura de la fragata española *Esmeralda*, ocurrida durante la noche del 5 al 6 de noviembre de 1820. En ésta participó una fuerza integrada por 80 soldados infantes de marina y 160 marineros para asalto y maniobra velera. Los infantes de marina seleccionados fueron 48 de la fragata *O'Higgins*, 20 de la fragata *Lautaro* y 12 de la fragata *Independencia*; la segunda acción se desarrolló durante la noche del 24 al 25 de julio de 1821. En esta acción, dirigida por el comandante de la fragata *O'Higgins*, J.S. Crosbie, participaron 45 infantes de marina y 95 marineros. El exitoso resultado significó la captura de tres fragatas de transporte españolas.

Los Infantes de Marina acompañaron a Cochrane, ya desvinculado del mando de San Martín en largas travesías que los llevaron a Guayaquil, Panamá y México, en persecución de los restantes buques españoles. Parte de la Escuadra había regresado a Chile y había sido desarmada, cuando Lord Cochrane regresó a Chile el 13 de junio de 1822. Sin embargo, quedaron dos compañías de infantería de marina medianamente operativas en los buques restantes.

Las dos últimas compañías de infantería de marina, participarán luego en la campaña naval y militar destinada a liberar a Chiloé del dominio español. Para este fin se organizó una fuerza expedicionaria del Ejército, al mando del General Ramón Freire. En la Escuadra, compuesta por cinco buques al mando del Almirante Blanco, fueron distribuidas como Guarniciones las dos compañías de infantes y artilleros de marina, con un total de 206 hombres. Comandaban las compañías los Capitanes Justo Arteaga y Ricardo L. Vowell secundados por los Tenientes Eugenio Pastoriza, José Angulo y Vicente Bustamante. En esta campaña, los infantes y artilleros de marina, además de la función artillera de a bordo, tuvieron una destacada participación en, al menos, tres de las fases de la operación. Veinte infantes de marina y cuarenta soldados de ejército del Batallón N° 8, desembarcaron y destruyeron la batería Corona, que interfería el paso del convoy con tropas. Luego, sus compañías protegieron los flancos del área de desembarco del ejército en Puerto Inglés y, finalmente, 80 infantes de marina integraron, junto a marineros, la fuerza que maniobró en botes de la Escuadra para la captura de seis lanchas cañoneras españolas en la bahía de Ancud.

El desarme total de la Escuadra, enmarcará el próximo período de la historia naval, de la cual la Infantería de Marina nunca ha sido ajena.

Período de guarniciones de Infantería de Marina embarcadas.

Mediante decretos fechados el 1 y el 12 de abril de 1826, el gobierno de Ramón Freire resolvió el desarme del total de la Escuadra que tantas glorias había dado a Chile. El último de los decretos mencionados dispuso también el licenciamiento de las tripulaciones, quedando sólo el personal necesario para la dotación del *Aquiles* y el mínimo destinado a la seguridad de los buques desarmados, luego de la venta de la *O'Higgins*, la *Independencia* y la *Chacabuco*. Embarcado en el *Aquiles*, al mando de la guarnición, continuaría el Capitán IM inglés Ricardo L. Vowell, quien a mediados de 1827 será reemplazado por el Teniente IM José Angulo.

Pasaría un largo período de nuestra historia, hasta 1836, en que la Marina de Guerra de Chile tendría un lento y obscuro devenir. La Infantería de Marina quedaba reducida a las guarniciones permanentes de los únicos buques disponibles, el *Aquiles* y la goleta *Colo Colo*, adquiridos en 1830. Ya no habría unidades de combate de tamaño compañía ni menos de batallón de Infantería de Marina. Sólo serían guarniciones embarcadas, como dotación orgánica permanente de cada buque. La situación institucional se vio agravada por la continua inestabilidad política del país, que finalizó en Lircay en 1830. Luego, la aparición en escena del ministro Portales, hará posible un equilibrio de poderes progresivo en la nación chilena.

En 1836, se iniciaron los acontecimientos que desembocaron en la guerra contra la confederación peruano-boliviana de Santa Cruz. Una sucesión de hechos, largos de detallar, permitieron a Chile armar una numerosa Escuadra que llegó a contar con ocho buques. En cada uno de ellos fueron embarcadas guarniciones de Infantería de Marina con soldados contratados para esos fines.

Tras largas jornadas, de dos fuerzas expedicionarias del Ejército Restaurador, con el apoyo de la Escuadra, la guerra concluyó, en lo naval, en el combate de Casma y, en lo terrestre, en la batalla de Yungay, el 12 y 20 de enero de 1839, respectivamente. Cabe destacar que, debido al incremento de buques de guerra y de transporte, las guarniciones de Infantería de Marina se hicieron escasas en número. Por esta razón, antes del combate de Casma, a requerimiento de la Escuadra, el General Bulnes comisionó a la 1ª Compañía del Batallón "Carampangue", al mando del Teniente Andrés del Campo, para reforzar las guarniciones de Infantería de Marina de la corbeta *Confederación* y de la barca *Santa Cruz*.

Terminada la guerra contra la Confederación, el gobierno resolvió nuevamente el desarme de la Escuadra. A comienzos de 1840, sólo una irregular cantidad de infantes de marina conformaba las guarniciones de la corbeta *Libertad* y de las goletas *Colo Colo* y *Janequeo*. En la práctica, la corbeta permaneció semidesarmada.

Período orgánico de una Compañía de Infantería de Marina.

A comienzos de abril de 1840, la Comandancia General del Departamento de Marina de Valparaíso, se puso inquieta por el próximo arribo de la fragata *Chile*, nave de 1.109 toneladas de desplazamiento, adquirida por el gobierno chileno en Francia sin la necesaria asesoría de profesionales de la Armada. Las dimensiones del nuevo buque contrastaban con las 1.350 toneladas que, en conjunto, sumaban la corbeta *Libertad* y las dos goletas que permanecían en servicio. Para tripular la nueva fragata, se requería un total de trescientos hombres, incluida una dotación de infantes de marina en su guarnición. Los soldados artilleros de marina ya estaban siendo reemplazados por marineros.

Expuesta la inquietud al Ministro de Guerra y Marina, el gobierno dictó el decreto supremo, fechado el 14 de abril de 1840, disponiendo que: "El Gobernador de Valparaíso procederá a organizar en aquella plaza una compañía de infantería de marina que se formará de individuos que voluntariamente, quisieran enrolarse en ella, cuya fuerza será destinada al servicio de la guarnición de los buques de guerra y demás atenciones de la Comandancia General de aquel Departamento"... "La fuerza de esta compañía se compondrá de un capitán, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, dos tambores, ocho cabos y ochenta y cinco soldados.

La creación de la compañía IM. habría resuelto en buena forma la continuidad de las guarniciones de los buques. En efecto se trataría de un núcleo permanente, al mando de un Capitán desde el cual se destinarían las guarniciones adecuadas para las comisiones de cada buque en servicio, incluyendo la posibilidad de relevos periódicos. Esta compañía estuvo en formación durante el resto de 1840. Sin embargo, la operación de la fragata *Chile* pronto demostró que era un buque inadecuado, debido a su defectuosa construcción y costosa mantención. Esta situación derivó en una orden de desarme de la fragata y el consiguiente cese de la formación de la Compañía de Infantería de Marina.

Como puede apreciarse, los continuos cambios de criterio y la falta de un adecuado asesoramiento al nivel de Ministerio de Marina, habían hecho fracasar este intento organizativo en la existencia de la Infantería de Marina. Sería necesario, entonces, procurar una nueva solución orgánica.

Período orgánico de cinco cuadros de Infantería de Marina.

Al inicio de 1841, el Ministerio de Marina, con nuevas ideas, determinó el reemplazo de la compañía de infantería de marina en formación por organizaciones más pequeñas y netamente guarnicionales. Con ese objeto, el decreto supremo, de fecha 4 de enero de 1841, resuelve y expresa: 1. "Desde esta fecha queda disuelta la Compañía de Infantería de Marina". 2. "En su lugar, organícense cinco cuadros con la denominación de Cuadros de Infantería de Marina". 3. "La fuerza de cada cuadro constará de un sargento, un cabo y diez soldados". 4. "Los tres primeros se embarcarán en la fragata *Chile*, mandados por un teniente de infantería que hará de instructor de ellos".

El citado decreto expresa, a continuación, que los otros dos cuadros, al mando de un subteniente de infantería cada uno, serán destinados como guarniciones de las goletas *Colo Colo* y *Janequeo* respectivamente. Asimismo, dispone que "el Comandante General de Marina cuidará de la organización y embarque de dichos cuadros y de proponer al gobierno los oficiales que han de mandarlos". Una vez más se señala claramente la identidad naval de la Infantería de Marina.

Los oficiales de infantería que menciona el decreto aludido anteriormente, obviamente provendrían del Ejército, propuestos a través del Ministerio de Marina. Como una forma de ahorrar tiempo, el personal que se integró a los cuadros fueron, en su mayoría, soldados licenciados del ejército sin las necesarias aptitudes que debían reunir para la vida de a bordo. A fines de marzo de 1841, ya se encontraban listos y embarcados los cinco Cuadros de Infantería de Marina en sus respectivos buques. Sin embargo, la forma en que fueron estructurados los asemejaba más a una fuerza de ejército, comisionada en la marina a modo de ensayo.

Consecuente con lo anterior, resuelto nuevamente el desarme de la fragata *Chile*, los tres cuadros de infantería de marina que cubrían su guarnición fueron destinados, por disposición del Ministerio de Guerra y Marina, a reforzar la fuerza militar de Copiapó en su tarea de seguridad fronteriza con Argentina. De esta forma, sólo dos cuadros de infantería de marina, es decir 24 soldados, quedaron al servicio de la Armada para cubrir las guarniciones de tres buques. La fragata *Chile*, luego de un rearme de varios meses, quedaría en condiciones de empleo muy restringidas. La *Colo Colo* fue rematada a fines de 1841. Sólo la goleta *Janequeo* se encontraba plenamente operativa. Bajo estas condiciones, en agosto de 1842, el cuarto cuadro de infantería de marina también fue enviado a Copiapó a cumplir funciones de competencia del ejército.

Así sorprendió a la Infantería de Marina la llegada del año 1843.

La brigada de Infantería de Marina.

El 20 de abril de 1842 asumió el Ministerio de Guerra y Marina el General José Santiago Aldunate, quien en la Memoria de Marina, del 31 de agosto de 1842, reconoció: "No me ha sido posible, en el corto tiempo que ocupo el ministerio, dirigir mi atención a la marina, ramo ajeno a un militar de tierra, en que tendré que tomar conocimientos, para mí, nuevos". Sin embargo, su paso por el ministerio fue provechoso para la Marina de Guerra, puesto que, a corto plazo, viajó a Valparaíso para enterarse de la real situación de la Armada. En la Memoria de Marina del 26 de junio de 1843, expresa: "El Intendente que es, por lo común enteramente extraño a los asuntos de la Marina, carece de instrucción y de antecedentes para desempeñar la Comandancia, y mal puede dirigir, vigilar ni fomentar lo que está fuera del alcance de sus conocimientos". Estos juicios del General Aldunate, reflejan fielmente las fallas de orgánica superior que tenía el país en relación con la Armada en el siglo XIX.

En la Memoria de 1843, agrega el ministro que, si bien los medios materiales podían improvisarse o adquirirse, no ocurría lo mismo con los oficiales, tripulaciones ni soldados de marina, "ya que la pericia del marino, la consagración generosa a la causa de la patria, son cualidades que no siempre se pueden encontrar a la ventura". Como resultado de sus gestiones, ante la momentánea falta de buques se destinaría a oficiales a marinas extranjeras para mantener sus habilidades profesionales. En el caso de las tripulaciones, se procederá a crear una Escuela Náutica a bordo de la fragata *Chile*, haciéndose resaltar el crecimiento de la marina mercante como escuela de buenos marineros.

Con respecto a la Infantería de Marina, el ministro Aldunate expresó en sus mensajes de 1843: "Por motivos semejantes a los que tuvo el gobierno para dar colocación a los Oficiales de la Escuadra, ha mandado organizar una Brigada de Infantería de Marina veterana para la guarnición de los buques de guerra y demás atenciones del Departamento de Marina". La tropa de tierra desempeña mal este servicio a que no está acostumbrada, y llega a ser, en ciertos casos, un embarazo más bien que un auxiliar de la marinería". Parece ser una clara alusión al ensayo con los Cuadros de IM.

Por Decreto Supremo, de fecha 9 de mayo de 1843, el gobierno dispuso la creación de la Brigada de Infantería de Marina, compuesta de dos compañías. Cada una de éstas se conformaría con un capitán, dos tenientes, un subteniente, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, seis cabos, dos cornetas y sesenta

soldados. La plana mayor se compondría de un jefe del grado de teniente coronel o sargento mayor, un ayudante y un cabo de cornetas. En total: un jefe, nueve oficiales y 147 infantes de marina sería la fuerza de la naciente Brigada IM de 1843.

La Brigada de Infantería de Marina es uno de los eslabones históricos más importantes de este cuerpo de la Armada durante el siglo XIX. Con ligeras variaciones, su orgánica y su nombre se mantendrán hasta el 26 de septiembre de 1865, fecha en que debido a una ampliación de sus misiones se elevará la Brigada al nivel de Batallón de Infantería de Marina.

La Brigada IM como cuerpo permanente de la Armada, con un mando basado en tierra, otorgará continuidad de entrenamiento e instrucción a los infantes de marina de las guarniciones de los buques de guerra, permitiendo sus oportunos relevos. Ya no existirán guarniciones improvisadas, cada vez que se armare un buque, en el Departamento de Marina, el Comandante General de Marina tendrá siempre una fuerza a su disposición en Valparaíso.

Desde su origen, los oficiales de la Brigada IM figurarán permanentemente en el Escalafón de la Marina de Guerra, aún aquellos que en el futuro se comisionaron desde el Ejército. Las múltiples actividades que la Brigada IM desarrolló están registradas en forma muy destacada en las Memorias de Marina de la época. Por su extensión, sería muy difícil citar en el presente trabajo, cada una de sus brillantes acciones, ajenas a sus tareas guarnicionales de a bordo. Baste citar su heroica participación en las revoluciones de 1851 y 1859, en defensa del orden constitucional; su larga presencia en la Guarnición de Magallanes, desde 1852, luego que el gobierno dispuso el relevo de las guarniciones de ejército tras el motín de Cambiázo; sus misiones de seguridad en la isla Juan Fernández y su participación en la campaña costera de la Araucanía, en apoyo del ejército.

En 1857, el gobierno dictó un decreto tendiente a regularizar las funciones de la Brigada IM, como organismo compuesto por personal de la Armada y con oficiales comisionados del Ejército. Basado en los sistemas de inspección dispuestos en las ordenanzas vigentes en Chile, el Ministro de Marina delegó sus funciones inspectivas sobre la Infantería de Marina en manos del Inspector General del Ejército, en razón a la similitud de las funciones administrativas y contables de este cuerpo de la Armada con respecto a los cuerpos del Ejército. El contenido de este decreto ha sido interpretado por algunos historiadores en forma equivocada, al suponer que se estaba traspasando este cuerpo de la Armada al Ejército, en circunstancias que el mismo documento establece que depende, orgánicamente, del Ministro de Marina y no del de Guerra.⁹

Al inicio del conflicto contra la flota española, el gobierno decretó, con fecha 4 de agosto de 1865, que la Brigada IM fuera adiestrada adicionalmente para desempeñar a bordo la función de artilleros de marina. Un nuevo decreto, de fecha 26 de septiembre de 1865, dispuso que la Brigada IM se elevara a Batallón de Infantería de Marina, compuesto por ochocientas plazas. Bajo esta organización la Infantería de Marina participó en la denominada Guerra contra España. Sus infantes entrenados como artilleros de marina, participaron en las guarniciones embarcadas en los combates navales de Papudo y Abtao. Además participaron también en tierra, como infantes y artilleros, cubriendo cañones que defendieron el apostadero naval de campaña en Abtao y luego en Huito.

De Infantería a Artillería de Marina.

Esta etapa de la organización de la Infantería de Marina de la Armada de Chile, es muy importante, puesto que se está cambiando el nombre del Cuerpo de Infantería a Artillería de Marina. Algunos autores han interpretado erróneamente este cambio de denominación, confundiendo a este cuerpo de la Armada con la Artillería de Costa, arma que fue servida por un cuerpo del Ejército, durante todo el siglo XIX.

Ya se ha mencionado que, desde el 4 de agosto de 1865 se empezó a entrenar a los infantes de marina como artilleros. La participación de estos soldados de marina en funciones artilleras se prolongó por un año completo antes del cambio de nombre del cuerpo. En la práctica el cuerpo podría haber permanecido con su anterior denominación de Infantería de Marina, puesto que continuarían con las mismas funciones guarnicionales de a bordo. Pero, un importante aspecto administrativo de sueldos hizo imprescindible el cambio de nombre.

En efecto, en esa época estaba vigente la Ley de Sueldos N° 274, del 30 de octubre de 1845, la que especificaba diferentes sueldos para infantes y artilleros. Los primeros, acorde a la ley, recibían el "sueldo menor", mientras que a los artilleros les correspondía el "sueldo mayor". En razón de que todos los integrantes del cuerpo ya cumplían funciones de artilleros, sin haber dejado de ser infantes, fue imprescindible el cambio de nombre del Cuerpo de Marina. En consecuencia, el 4 de agosto de 1866, el gobierno emitió el siguiente decreto supremo: "He acordado y decreto: Organízase el Batallón de Infantería de Marina en Cuerpo de Artillería de Marina, sujeto en su régimen e inspección a la Comandancia General del Departamento (de Marina)".

El 26 de septiembre de 1866, el anterior decreto fue complementado por el siguiente:

"1.- El Batallón de Artillería de Marina constará de seis compañías de 120 soldados cada una y dotación de un Capitán, un Teniente y tres subtenientes; un sargento primero, cinco de segunda clase, cinco cabos primeros, cinco de segunda clase y cuatro tambores".

"2°.- La Plana Mayor se compondrá de un Comandante de la clase de Teniente Coronel o Coronel, un Sargento Mayor, dos ayudantes, un subteniente abanderado, un Sargento primero tambor mayor, un Cabo primero de tambores y dos tambores de órdenes.

"3°.- La instrucción preferente de este cuerpo será la artillería de costa, de a bordo y de campaña, sin perjuicio de ejercitarse en el manejo del fusil y en las evoluciones de la Infantería. Como todo cuerpo de artillería, gozará dicho batallón del sueldo mayor".

"4°.- Este batallón se registrará a bordo por las ordenanzas generales de la Armada y en tierra por las del Ejército, quedando dependiente en todos sus ramos y servicio de la Comandancia General de Marina, como inspectora que es de todo el Departamento (de Marina)".

"5°.- La misión de este Cuerpo es cubrir la guarnición de los buques de la Escuadra, colonia de Magallanes y de la plaza de Valparaíso".

En el artículo 3° del decreto anterior, se menciona la instrucción de artillería en su amplia gama, mencionando la de costa como medio de instrucción y no para cubrir los fuertes, tal como se aclara en la misión detallada en el artículo 5°. El artículo 3° aclara el problema del sueldo, ya comentado, y que la función de infantería continuará vigente. Esto significa que, además de ser de artillería el cuerpo seguirá siendo también de Infantería de Marina. Consecuente con el cambio de nombre del cuerpo, las prioridades de la instrucción sólo se han alternado.

Batallón y Regimiento de Artillería de Marina.

Durante su existencia como Artillería de Marina, este Cuerpo de la Armada seguirá recibiendo en sus filas a oficiales de ejército, además de los que serán ascendidos desde su propia tropa. Todos ellos, mientras pertenezcan al Cuerpo de Marina, figurarán permanentemente en el Escalafón de la Armada y no en el del Ejército, apareciendo como tales en las Memorias de Marina. En la Infantería de Marina de España se empleó históricamente un sistema semejante, por muchos años. El Cuerpo de Marina fue, por largos períodos, sólo de tropa, sin oficiales propios. Estos provinieron también del Ejército y luego fueron del cuerpo general de Oficiales de Marina.

El Cuerpo de Artillería de Marina siguió los vaivenes estructurales de su institución: la Armada. Continuas reducciones de su dotación original fueron causadas por la disminución de los buques de guerra. El cuerpo fue dotado con una batería de artillería de montaña y los consiguientes medios para su transporte. Una de sus compañías era de artillería y el resto de éstas de infantería.

Con el tiempo, las funciones guarnicionales de la Comandancia de Armas de Valparaíso recargaron a menudo sus servicios, restando personal para su función netamente naval. Alternando con los cuerpos de tierra, se debía continuamente cubrir guardias en la cárcel, en el hospital, en la Intendencia y otras variadas comisiones. Por largos años la autoridad naval luchó por evitar que este cuerpo fuera empleado en labores ajenas a la Marina, sin lograrlo.

En julio de 1871, con fondos de caja, el cuerpo adquirió su estandarte de combate, el que, confeccionado en seda roja, lleva en su centro una estrella nacional bordado en hilo de plata y, alrededor de ésta, el nombre del Batallón con letras bordadas en hilo de oro. Su condición de Cuerpo de la Armada quedó destacada en ese estandarte agregándole, en cada esquina, un ancla cuyo cepo es un cañón, bordados en hilo de plata. En la actualidad, sus añosos y venerables pliegues descansan en el Museo Naval y Marítimo, en Valparaíso.

Al inicio de la Guerra del Pacífico, la Artillería de Marina fue la primera en movilizarse, embarcada en la Escuadra. Una de sus compañías integró la fuerza que desembarcó en la ocupación de Antofagasta, el 14 de febrero de 1879, puerto en el que se establecería la base de concentración del Ejército del Norte. Para esos efectos, la Artillería de Marina debió, luego, distribuir sus fuerzas en un anillo de seguridad sobre Antofagasta. Así, Mejillones, Cobija, Tocopilla, el Toco, Calama y Caracoles fueron testigos del paso del Cuerpo de la Armada, en esa etapa de la guerra.

Por decreto supremo, fechado el 3 de abril de 1879, el Batallón de Artillería de Marina fue elevado a categoría de Regimiento de 1.200 plazas. En acelerada reestructuración se logró organizar el regimiento sobre la base de dos batallones de cuatro compañías cada uno. Una vez terminada la movilización de alistamiento para la guerra, se completaron todas las guarniciones embarcadas, quedando una fuerza disponible, en tierra, de aproximadamente quinientos hombres. De esta manera, el Regimiento quedó, desde un comienzo dividido en fuerzas

de guarniciones embarcadas y un batallón mixto de Infantería y Artillería de Marina que se integró al Ejército del Norte para la campaña terrestre.

En las condiciones descritas anteriormente, la Artillería de Marina, como Cuerpo de la Armada, se cubrió de gloria durante la Guerra del Pacífico. Estuvo presente en todos los combates y batallas, en mar y en tierra, hasta la ocupación de Lima y El Callao. En la mar, sus guarniciones embarcadas combatieron codo a codo con los marineros, como artilleros y fusileros. En Iquique, los artilleros e infantes de marina asistieron al primer combate naval de la guerra, en la *Esmeralda* y la *Covadonga*, dejando un escolta imperecedero en la huella de Prat: el Sargento Juan de Dios Aldea. En tierra, su estandarte de combate ondeó en Pisagua, luego de desembarcar en Junín. Más tarde, lo hará en Tarapacá, Tacna, Chorrillos Miraflores y Lima-Callao.

Al término de la Guerra del Pacífico, las experiencias históricas del pasado gravitaron en la necesidad de mantener un poder naval disuasivo importante, a fin de asegurar la paz vecinal durante los años futuros. Los gobiernos de entonces tratarían de no olvidar la lección.

Consecuente con lo anterior, la Marina de Guerra mantuvo el potencial alcanzado al término de la guerra, aunque el mando de la Escuadra, como de costumbre, fue disuelto al fin de las hostilidades. Buques de la Armada debieron estacionarse en El Callao, con periódicos relevos, a fin de mantener la seguridad de los intereses marítimos chilenos. La Artillería de Marina debió destinar una guarnición a la isla peruana "Lobos de Afuera", con el mismo fin, además de mantener los relevos reglamentarios de las guarniciones embarcadas y la de Magallanes. Sin perjuicio de lo anterior, proseguían sus funciones guarnicionales reglamentarias en la Comandancia de Armas de Valparaíso

En la Memoria de Marina de Mayo de 1884, se indica la distribución del Regimiento de Marina en ese momento histórico: Su fuerza total, original de 1879, de 1200 plazas, de comandante a soldado, estaba reducida a 851 integrantes. De éstos 402 se encontraban cubriendo las guarniciones embarcadas y terrestres de la Armada y 449 en funciones guarnicionales en Valparaíso, ajenas a la Marina de Guerra. En 1885, se estimó conveniente iniciar una reducción de personal de la Armada. Esta situación motivó al gobierno a decretar, con fecha 11 de septiembre de 1885, la reducción del Regimiento de Artillería a nivel Batallón de seiscientas plazas, distribuidas en seis compañías. El Ministro de Marina dispuso en el mismo documento, que el Comandante General de Marina se encargaría de "dictar las órdenes convenientes para el cumplimiento de este decreto".

Redestino de la Artillería de Marina.

Las experiencias de la Guerra del Pacífico dieron origen a una serie de readecuaciones destinadas a modernizar a la Armada. Respecto a las guarniciones embarcadas, el desarrollo de la guerra demostró las ventajas de tener a los integrantes de éstas en forma más permanente a bordo de un mismo buque. Los continuos relevos reglamentarios de las guarniciones, en tiempo de paz, ya habían sido observados como desfavorables para un buen servicio.

Desde 1885, en la Marina de Guerra se hicieron más evidentes muchas inquietudes profesionales destinadas a modernizar la estructura orgánica de la Armada. La creación del Círculo Naval y la Revista de Marina fundados el 1 de julio de ese año, fueron el centro de múltiples ideas expuestas a la luz de las experiencias de la Guerra del Pacífico y de aquellas recogidas por Oficiales chilenos que habían permanecido en otras marinas del mundo. Desde el primer número, la Revista de Marina invitó a los Oficiales a proponer ideas tendientes a una mejor orgánica para el servicio naval.

Un tema recurrente fue la idea de que el Regimiento de Artillería de Marina había quedado sobredimensionado, para las necesidades de la Armada, pese a la reducción de 1885. Por otro lado, dentro del Regimiento de Marina se observó cambios de actitud en el grueso del personal y oficiales que habían participado en la campaña terrestre de la guerra, lo que les hizo perder su práctica guarnicional de a bordo, sintiéndose más cercanos al Ejército que a la Marina. Desde fines de 1885, también empezó a gravitar la presencia de Emilio Korner y otros profesionales alemanes destinados a asesorar al Ejército, cuya opinión negativa a lo anfíbio trascendió hacia la Armada. Ya a mediados de 1886, los oficiales del Regimiento de Marina empezaron a aparecer en el Escalafón del Ejército y no en el de la Armada, tal como ya había sido tradicional. Esto derivó de inquietudes presentadas en este sentido, en los dos años anteriores, por la mayoría de los oficiales del cuerpo porque se sentían postergados ante sus congéneres de los cuerpos del Ejército.

Algunos oficiales de marina, sugirieron la transformación del Regimiento de Marina en unidades de rifleros, al estilo de las existentes en la Marina de Francia. Especial mención merece el trabajo presentado por, el entonces Capitán de Corbeta don Arturo Fernández Vial, publicado en la Revista de Marina del 1 de junio de 1886, En éste

expresa la diferencia de costo operativo y otras ventajas que tendría un cambio total de las guarniciones embarcadas. En la página 694, expresa: "Proponemos como medida económica la supresión del Regimiento de Marina, creando en su lugar las compañías de desembarco en los buques y dotando a éstos del personal que se asigna en el proyecto para señalar las dotaciones de los buques". En la página 692, expresa: "Se le asigna a cada individuo el puesto que ha de ocupar en las Compañías de desembarco, suponiendo que se reglamente la organización de este cuerpo, tomando como tipo la de la Marina Francesa". En este mismo sentido, en julio de 1885, el Sargento Mayor Roberto Simpson, Ayudante-Instructor de la Escuela Naval, había obtenido la aprobación naval de un "Manual del Marinero Riflero", el que, a vía de ensayo, se puso en práctica para la instrucción de los cadetes navales. Arturo Fernández Vial, en la Marina, y Roberto Simpson, del Ejército sirviendo en la Escuela Naval, coincidían en un mismo cambio de sistema.

Respecto a la Artillería de Marina, el 22 de junio de 1887 se dictó un decreto supremo en el que se dispone, en su Art. 2º, lo siguiente: "Que formando parte del escalafón general del Ejército los jefes y Oficiales de este cuerpo, conviene que sea la Inspección General del ramo la que tenga parte e intervención en lo relativo al movimiento, alta y baja y ascensos de dichos Oficiales". Este artículo refleja el efecto del cambio de escalafón, logrado por dichos Oficiales en 1886, al que hemos hecho referencia en un párrafo anterior.

Cuatro meses después del último decreto que hemos recordado, la Armada resolvió el cambio de las guarniciones embarcadas por un sistema orgánico semejante al propuesto por el capitán Arturo Fernández Vial. El 21 de octubre de 1887, se dictó un decreto el que expresa en su Art. 1º: "Suprímese el servicio de guarniciones en los buques de la Armada por cuerpos del Ejército". Sin duda alguna, la frase "por cuerpos del Ejército" se deslizó erróneamente en el decreto. Ya hemos demostrado que siempre la fuerza de las guarniciones embarcadas había sido, hasta esa fecha, una fuerza o cuerpo propio de la Armada, vigente en el presupuesto naval, con sus ordenanzas y bajo la autoridad del Ministro de Marina. Luego, el decreto expresa en su Art. 2º: "El servicio de guarnición y policía a bordo será desempeñado por las tripulaciones conforme a los reglamentos que se dicten oportunamente." En razón del presupuesto de Marina ya dispuesto, que incluía obviamente a la Artillería de Marina durante todo 1887, este decreto tendrá vigencia sólo a contar del 1 de enero de 1888.

El ex Regimiento de Artillería de Marina fue disuelto y redestinado simultáneamente en tres direcciones divergentes. La principal de ésta sería redestinada a resolver un problema del Ejército respecto a la Artillería de Costa, tarea de su dependencia en los puertos principales durante todo el siglo XIX. Hacia ésta fueron transferidos los oficiales y una parte de la dotación de soldados. El resto sería licenciado voluntariamente y una tercera parte, de sargentos y cabos y soldados, continuaría sus servicios en la Marina de guerra como "Gente de Mar". Serán los continuadores de los Infantes de Marina como soldados del Mar.

Guarniciones de Policía Interior a bordo.

Para el cumplimiento del decreto supremo del 21 de octubre de 1887, que suprimió las guarniciones embarcadas con Artillería de Marina, la Armada propuso y emitió reglamentos para crear las Guarniciones de Policía Interior a Bordo, con Sargentos y Cabos de Armas, al mando de marineros destinados a tal fin, al estilo de los fusileros navales franceses. El 23 de diciembre de 1887, un decreto supremo estableció el "Reglamento de uniformes para los Sargentos y Cabos de Armas". Este estableció: "Dormán de paño azul oscuro con una botonadura de siete botones de ancla dorada (tamaño grande), pantalón de paño azul oscuro, gorra del mismo paño de copa recta y visera horizontal, al frente un ancla dorada de 45 milímetros de largo, colocada diagonalmente. Las divisas serán para todas las clases, dos sables cruzados en cada antebrazo, de 65 milímetros de largo, bordadas de oro el de los Sargentos y de plata el de los cabos de armas. En cada brazo sobre la bocamanga y cruzando éste con una inclinación de 45 grados llevarán los Sargentos de armas de primera dos galones de oro de 15 milímetros, los de segunda clase un galón de 15 milímetros y una de 7 milímetros; los cabos de armas de primera clase dos galones de 7 milímetros, también de oro, y los de segunda clase uno de 7 milímetros. Tanto en la mar como en puerto, se sustituirán el dormán por un vestón de paño azul oscuro con una botonadura, como traje de abrigo. Tanto los sargentos como los cabos usarán por toda arma una daga con tiros de cuero negro, según modelo".

El decreto supremo anteriormente expresado, fue seguido del "Reglamento Provisorio de Policía Interior a Bordo de los Buques de la Armada", emitido por el recientemente designado Comandante General del Departamento de Marina, Contraalmirante don Luis Uribe Orrego. Fue el primer Oficial General en el cargo, ajeno al Intendente de Valparaíso, en la nueva etapa orgánica de la Armada. En su artículo 1º el reglamento señala: "La expresión policía comprende a los sargentos y cabos de armas y a todos aquellos individuos de la dotación designados expresamente para secundarlos en el ejercicio de las funciones que más adelante se señalan". Con la

misma fecha anterior, el Almirante Uribe emitió el "Reglamento Provisional para el Servicio Militar de Guardias en Puerto y en la Mar". El articulado de estos reglamentos corresponde, en lo general, a todas las funciones que las ordenanzas navales vigentes tenían fijadas a las pasadas guarniciones e infantería y artillería de marina que permanecieron embarcas, como cuerpo de la Armada, hasta 1887.

La forma en que la Armada se desprendió del Regimiento de Artillería de Marina, en el momento del cambio del sistema orgánico de Guarniciones Embarcadas fue expuesta en el documento anexo "F" de la Memoria de Marina de 1888. En éste se expresan las diferencias relativas de personal para cubrir las guarniciones de 17 buques existentes en la Armada, a esa fecha. La comparación se hace con respecto a la que existía con los soldados de la ex Artillería de Marina y la nueva existente con marineros al mando de los Sargentos y Cabos de armas. De esto, fluye que, con guarniciones permanentes, sólo son necesarios 220 hombres para cubrir en forma permanente todas las guarniciones embarcadas. El mismo cuadro señala, al pie, dos observaciones: 1°.- Con el cambio en el sistema de guarnición el personal queda disminuido en 38 individuos, y el Ministerio (de Marina) disminuye el personal del presupuesto en 380 individuos, no obstante el aumento de 220 para el servicio de guarnición a bordo". Nota: "Al contratar los sargentos y cabos de armas se ha preferido a los clases del ex batallón de Artillería de Marina, que por su reconocida competencia y moralidad se hacían recomendables para el servicio de policía a bordo, lográndose por este medio contar con una base de personal que conoce el servicio y el modo de ser de la gente de Mar".

En las circunstancias que hemos descrito, aproximadamente 200 ex artilleros de marina, continuarían orgullosamente a bordo de los buques de la Armada, esta vez como clases y marineros fusileros. Serán los continuadores naturales de los primeros infantes de marina en sus funciones guarnicionales de a bordo y potenciales fuerzas de desembarco. Con el título de Sargentos y Cabos de Armas y con su nuevo distintivo de combate: dos sables cruzados en los antebrazos, se sienten herederos del Sargento Aldea, escolta de Prat en Iquique.

Brigada de rifleros de la Armada.

El 10 de agosto de 1898, el Vicealmirante Jorge Montt asumió el cargo de Director General de la Armada asumiendo todas las atribuciones que, antes de esa fecha, ejercía el Ministro de Marina. Habiéndose aprobado por el gobierno una nueva estructura orgánica para la Armada, le correspondió llevar a cabo un cambio total en la Institución. Ya la Institución se había ampliado con la creación de los Apostaderos Navales en Talcahuano y Magallanes, además del de Valparaíso.

El sistema de guarniciones creado en 1888, con Sargentos y Cabos de Armas y Marineros rifleros, se había dimensionado sólo para cubrir las guarniciones de a bordo, en circunstancias que la Institución también requería de fusileros para posibles desembarcos operativos y otras determinadas funciones de seguridad en tierra. Consecuentemente, la Dirección General de la Armada resolvió crear un cuerpo especializado para dichos fines. Por Decreto Supremo N° 1.526, del 16 de junio de 1899 se creó y reglamentó la Brigada de Rifleros de la Armada.

La Brigada de Rifleros fue organizada sobre la base de las ya existentes guarniciones de 220 Sargentos y Cabos de Armas y Marineros fusileros y será ampliada con contrataciones de personal, en la forma que fija el reglamento emitido.

En el Art. 1° del decreto 1.526, se expresa: "La Brigada de Rifleros de Marina es un cuerpo militar destinado a cubrir las guarniciones de los buques de la armada, hospitales y prisiones navales; para servir de ordenanzas a las direcciones y demás oficinas marítimas y para la custodia de reos bajo la dirección y jurisdicción de la Marina".

El reglamento establece que la Brigada constará de seis compañías de un número variable de integrantes, dependiendo de la situación de alistamiento en que se encuentre la Escuadra. Instrucciones adicionales a las del reglamento dispusieron que las compañías constarían de dos secciones de rifleros, compuestas cada una de dos escuadras. En primera situación de alistamiento de la Escuadra, las escuadras de rifleros estarían integradas por dos Cabos y doce rifleros. En segunda situación, contarían con un Cabo y ocho rifleros y, en tercera situación, con un Cabo y seis rifleros. Por lo tanto, en situación máxima de alistamiento, la Brigada de Rifleros tendría una dotación total de 336 hombres en las compañías, más 29 soldados y músicos en la Plana Mayor.

La Brigada de Rifleros de la Armada tendrá una corta existencia. La instrucción de su personal se efectuó basándose en el "Manual del Marinero Riflero", al que ya hemos hecho referencia en páginas anteriores. En 1903 será disuelta, a fin de integrarla a la Artillería de Costa, a raíz del traspaso de dicho cuerpo del Ejército a la Armada.

Las Organizaciones de Infantería de Marina en el Siglo XX.

Cuerpo de Artillería de Costa.

Los cambios orgánicos iniciados por el Almirante Montt en la Institución, consideraron la necesidad de que las fortificaciones de la costa pasaran al control de la Armada, integradas al concepto de base naval. Analizada esta necesidad, el gobierno dictó el decreto supremo N° 594, del 2 de abril de 1903, el que dispuso que pasarían a "depender de la Dirección General de la Armada los fuertes y baterías de Valparaíso y Talcahuano y todo su material de guerra" y "los regimientos de Artillería de Costa *Valparaíso y Talcahuano*".

El mismo decreto dispone la disolución de los dos regimientos del Ejército y "con su personal de Jefes, Oficiales, Clases y Soldados, unidos a la Brigada de Rifleros de la Armada, créase un regimiento especial de mil doscientas plazas que se denominará Regimiento de Artillería de Marina, destinado a servir las fortificaciones de la costa y cubrir las guarniciones de los buques".

Este decreto fue modificado por otro, el D. S. N° 2.791 del 2 de octubre de 1903, en el que se cambia la denominación del cuerpo por el de Regimiento de Artillería de Costa, integrado por dos batallones de 550 plazas cada uno.

El 14 de diciembre de 1912 el Regimiento pasó a depender del Director de Artillería y Fortificaciones de la Armada, organizándose en Grupos de Artillería de Costa. Estos, también, estaban establecidos en Valparaíso y Talcahuano.

Inicialmente los Oficiales de Ejército de los fuertes quedaron comisionados en la Armada, en la misma forma que lo estuvieron, en su época, los Oficiales de la Infantería y Artillería de Marina del siglo XIX.

Sólo en 1913 se terminó el cambio de éstos por Oficiales de la Armada en Valparaíso y Talcahuano y, en 1915, en Arica.

En la primera Ordenanza de Servicio a Bordo chilena, de 1916, el Título XXVII del Tratado Primero, especifica todo el régimen interior de la Artillería de Costa y, en el Tratado Tercero, Título II, todo lo relativo al servicio de guarnición embarcada.

Decretos sucesivos dictados en años posteriores se tradujeron en algunos cambios de denominación de las unidades y fuertes. El D.S. N° 7, del 15 de junio de 1928, estableció el "Reglamento del Cuerpo de Artillería de Costa". A esa fecha el Cuerpo mantenía operativos los Grupos AC. "Valparaíso", Talcahuano" y "Arica" Este último grupo será desartillado y disuelto, el 3 de junio de 1929, conforme al Protocolo del Tratado con el Perú de ese año.

Cuerpo de Defensa de Costa.

Por Decreto de la C.J.A. del 24 de enero de 1938, se cambia la denominación por "Servicio de Defensa de Costa". Por D.S. N° 606, del 2 de abril de 1940 se dispone la denominación de "Cuerpo de Defensa de Costa". Designándose para supervisar su instrucción y entrenamiento a un oficial superior o general, con el cargo de Inspector de Defensa de Costa. Los grupos de AC. se mantienen asignados a las respectivas Zonas Navales, en Valparaíso y Talcahuano.

Durante la década de 1940, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, el Cuerpo de Defensa de Costa debió redistribuir y ampliar su personal, con el objeto de crear y emplazar nuevos Grupos DC. en la zona norte y central. En forma sucesiva se emplaza artillería de costa y antiaérea en Tocopilla, Antofagasta, Chañaral, San Antonio e Iquique. Además, fue emplazada una batería de artillería de costa en la isla Juan Fernández.

La siguiente Ordenanza de la Armada, que reemplaza a la de 1916, fue publicada con fecha 28 de noviembre de 1944. Su Tratado Séptimo completo, se refiere al régimen interno de las unidades del Cuerpo de Defensa de Costa. En el Tratado Sexto, Capítulo IV, Título III, se establece: "Cuando el Comandante en Jefe de la Armada lo estimare conveniente, se destinará una guarnición de Infantería de Marina del Cuerpo de Defensa de Costa, compuesta por los hombres necesarios para cumplir a bordo..." Puede observarse que la función de Infantería de Marina seguía vigente en la Armada para su empleo embarcada. Sin embargo el régimen del Cuerpo no permitió, en la práctica, tener este tipo de unidades por largos años, con excepción de fugaces y tímidos ensayos que se hicieron, inspirados en los hechos de la Segunda Guerra Mundial.

En la década de 1950, ya el Cuerpo de Defensa de Costa mantenía una unidad en Punta Arenas, la que, desde su origen, fue una especie de verdadera escuela de Infantería de Marina. Esta, desde el tamaño de sección, llegó, con el curso de los años, a constituir el Batallón de Infantería de Marina N° 4. Esta unidad, corresponde al actual Destacamento IM. N° 4 "Cochrane" de Punta Arenas. El mismo lugar de Chile en el que la Brigada de

Infantería de Marina del siglo XIX, había dejado imborrable huella de su paso pionero, estaba empezando a renacer la Infantería de Marina del siglo XX.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Las experiencias vividas por el país y la Armada en el litoral de la Zona Austral en la década de 1950, sumada a la amplia gama de enseñanzas que dejó el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial en el Pacífico, motivaron al Alto Mando Naval a revisar su política sobre la Infantería de Marina, la que permanecía anquilosada, dentro de un Cuerpo de Defensa de Costa ya inoperante ante los nuevos sistemas de armas desarrollados durante la pasada guerra mundial.

Largos estudios y gestiones, iniciados en 1959, tuvieron un feliz corolario traducido en un nuevo Reglamento Orgánico de la Armada, que entró en vigencia a contar del 1 de octubre de 1963. En este nuevo reglamento, se contempla el cambio de nombre del Cuerpo de Defensa de Costa por Cuerpo de Infantería de Marina. En enero de 1964, un Decreto Supremo dio plena vigencia a todos los cambios.

La Infantería de Marina, tras un largo proceso institucional de ciento cuarenta y seis años, vuelve, en 1964, a insertarse en la Historia Naval de Chile con el mismo nombre con que nació en 1818. Durante 146 años había sido un cuerpo de la Armada, sujeto a todos los cambios que le deparó el destino en cada etapa de su existencia. Pero, esos cambios no destruyeron ni debilitaron los eslabones de su férrea cadena histórica.

Nuevos eslabones de otros treinta y cinco años ya han sido agregados a esta cadena, tras los cuales, la Infantería de Marina confía en que será tan eterna como el mar y su institución de siempre: la *Armada de Chile*.

Conclusiones.

1. Durante todo el siglo XIX, la Infantería y Artillería de Marina fueron cuerpos de tropa orgánicos de la Armada. En tal condición, dependieron permanentemente del Ministro de Marina, en su condición de Director General de la Armada.
2. Desde 1843 hasta 1887, el Cuerpo de Marina contó con Oficiales de Ejército comisionados al Ministerio de Marina y, como tales, integraron el escalafón naval, durante el período de su comisión.
3. Las organizaciones de Infantería Artillería de Marina no integraron, en ningún momento, los cuerpos del Ejército y, en tal condición, nunca figuraron sus actividades en las Memorias de Guerra del siglo XIX.
4. El actual Cuerpo de Infantería de Marina fue creado, junto con la Escuadra Nacional, el 16 de junio de 1818, y derivó, sucesivamente durante el siglo XIX, en sus organizaciones y nombres, de Infantería de Marina, Artillería de Marina, Guarniciones de Policía Interior a Bordo y Brigada de Rifleros. En el siglo XX, de Artillería de Costa, Defensa de Costa y, finalmente, Infantería de Marina como en su origen de 1818.

* * *

BIBLIOGRAFIA

- Ordenanzas Generales de la Armada Española de 1793.
- Ordenanza de Servicio a Bordo Española de 1802.
- Ordenanza General del Ejército Español de 1767.
- Ordenanza del Ejército de Chile, 1839.
- Historia de la Infantería de Marina Española, J.E. Rivas Faval, 1967.
- Manual del Marino, Tomos 1 y 2.
- Historia del Ejército de Chile, Estado Mayor del Ejército, 1981-1982.
- Memorias de Marina del siglo XIX.
- Memorias de Guerra del siglo XIX.
- Volúmenes de Marina del siglo XIX, Archivo Nacional.

- Manual del Marinero Riflero, Sargento Mayor Roberto Simpson, 1885. Revista de Marina, julio 1885, página 117.
- Revista de Marina, junio 1886, páginas 692 y 693.
- Ordenanza de Servicio a Bordo de la Armada, 1916.
- Ordenanza de la Armada, 1944.

NOTAS

- * Capitán de Navío IM.
1. Con la excepción del Ejército Libertador del Perú, en cuyo mando el General San Martín traicionó la confianza depositada en él por el gobierno de Chile y escapó a dicho control político-estratégico, cabe recordar el Ejército Restaurador en la Guerra contra la Confederación peruano- boliviana, al Ejército del Sur en las campañas de la Araucanía, al Ejército del Norte en la Guerra del Pacífico y al Ejército Constitucional en la Revolución de 1891. Esto explica la presencia permanente de un Ministro de Guerra en Campaña en la Guerra del Pacífico.
 2. Tratado Segundo, Título Segundo, Artículos 1 al 63.
 3. Tratado Segundo, Título Tercero, Artículos 1 al 109.
 4. Tratado Segundo, Título Quinto, Artículos 1 al 180.
 5. Ley N° 1060, del 10 de agosto de 1898, que reorganizó los servicios superiores de la Armada, traspasó las atribuciones del Ministro de Marina, establecidas en las Ordenanzas Generales de la Armada Española en el Tratado Segundo, Título Segundo, Art. 1 al 63, al primer cargo con mando en jefe institucional con el título de Director General de la Armada, equivalente al actual Comandante en Jefe de la Armada.
 6. Valparaíso fue originalmente un "Partido" (Departamento) de la Provincia de Santiago. Como tal, su autoridad administrativa tenía el título de Teniente Gobernador o simplemente Gobernador. A contar de 1848, Valparaíso será elevado a categoría de Provincia, a cargo de un Gobernador-Intendente, generalmente tratado sólo de Intendente.
 7. El documento no lleva la firma de O'Higgins, quien se encontraba al mando del sitio sobre Talcahuano. Por instrucciones suyas fue elaborado por el Ministro de Hacienda, Hipólito de Villegas y promulgado con la firma de los "Ministros de la Tesorería " Rafael Correa de Saá y Domingo Pérez.
 8. La designación de "compañía suelta" era el término empleado en aquellas unidades fundamentales que no formaban parte de una unidad mayor, en el momento de ser organizadas.
 9. Las funciones inspectivas del Ministro de Marina sobre la Infantería y Artillería de Marina están contenidas en el Tratado 2°, Título II, Art. 9° de las Ordenanzas Generales de la Armada de 1793, tal como lo hemos recordado en el Título III.- 1 del presente trabajo. El Inspector General del Ejército, como su nombre lo indica, tenía funciones solamente de inspección delegada y no de mando. El Ministro de Guerra y Marina, en uso de sus atribuciones superiores sobre la Armada, fue quien dispuso tal delegación de función de inspección sobre el cuerpo de la Armada denominado Brigada IM.